

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGL 20.07.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 22 d 5 Página 1 de 21	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/07/2026 12:49 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/07/2026 13:19	FIRMADO 22/07/2026 13:19



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/md

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE JULIO DE 2026

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veinte de julio de dos mil veintiséis**, bajo la presidencia del Alcalde, D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar **sesión ordinaria**, en segunda convocatoria.

Sres. Concejales

D. Valeriano Diaz Baz
Dña. María Eugenia Gil Blazquez
D. Marcos López Álvarez
Dña. Mª Esperanza Fernández de Mesa
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
Dña. Ana Verónica González Pindado

No están presentes D. José Luis Navarro Coronado, D. Victor Miranda Lozano y D. Rubén Martínez Martín estando debidamente excusados.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliaa Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del 13 de julio de 2026.

Por unanimidad, queda aprobada el acta descrita.

2º.- Moción del Concejäl Delegado de Cultura a la Junta de Gobierno Local sobre la CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DEL X CERTAMEN NACIONAL DE FOTOGRAFÍA "CIUDAD DE TORREJÓN" (CÓDIGO:2026/2026/3/640804/000).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejäl Delegado de Cultura que dice, literalmente, lo siguiente:

Con fecha 16 de febrero de 2026 se aprobó por Junta de Gobierno las bases específicas y la convocatoria del X Certamen nacional de fotografía "Ciudad de Torrejón" proponiéndose los siguientes premios:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGL 20.07.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 22 d [REDACTED] 5 Página 2 de 21	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/07/2026 12:49 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/07/2026 13:19	FIRMADO 22/07/2026 13:19



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Premio único: 600 €
- 3 accésits locales de 200 €, cada uno, a las mejores fotografías

Reunido el jurado calificador el día 5 de junio de 2026 y una vez concluida la selección de los premios, se solicita el pago a los participantes que han resultado ganadores, siendo los siguientes:

- Premio único: dotado **con 600 € (seiscientos euros)** por la obra “ Tostando café” que, comprobada la identificación, corresponde a D. **Millán Gómez Jiménez**, con DNI ***2048**
- Accésits locales a las mejores fotografías, dotados con **200 € (doscientos euros)** cada uno, a las obras:
 - titulada “Donde nace el conocimiento” que, comprobada la identificación, corresponde a **Dña. M.ª Antonia Mérida Moreno** con D.N.I.: ***1723**
 - titulada “Movimiento de un instante” que, comprobada la identificación, corresponde a **D. Alfonso Melguizo Serrano** con D.N.I.: ***1478**
 - titulada “Último tren” que, comprobada la identificación, corresponde a **D. Antonio Delgado Torres** con D.N.I.: ***6690**

Se propone en base al informe técnico, a la Junta de Gobierno Local la aprobación del pago de los premios del X Certamen Nacional de fotografía “Ciudad de Torrejón”.

Se adjunta el INFORME DE INTERVENCIÓN de fecha 7 de julio con código de verificación [REDACTED] que indica la FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD.

Propuesta que someto a la Junta de Gobierno local para su aprobación y adopción de los acuerdos pertinentes

EL CONCEJAL DE CULTURA
P.D.A.- de fecha 05 de septiembre de 2023

3º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para la anulación por duplicidad del reconocimiento de la obligación y pago de las certificaciones relacionadas de la relación de facturas F/2026/107 correspondiente al punto aprobado fuera del orden del día en la junta de gobierno local celebrada el día 6 de julio de 2026, siendo, por tanto, el importe correcto de 754.835,70 €.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:49:06 del día 21 de Julio de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de Torrejón de Ardoz. El documento está FIRMADO. Mediante el código de



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Con fecha 6 de julio de 2026 se aprueban en Junta de Gobierno Local dos puntos para el reconocimiento de la obligación y pago de facturas y certificaciones:

- Certificado de Junta de Gobierno Local en su punto 4: correspondiente a la relación de facturas F/2026/102, por un importe total de 825.583,17 euros (CSV:)
-
- Certificado de Junta de Gobierno Local FOD: correspondiente a la relación de facturas F/2026/107, por un importe total de 1.091.319,64 euros (CSV:)

Con posterioridad a su aprobación, se detecta que se ha duplicado la aprobación del reconocimiento de la obligación y pago de las siguientes certificaciones, al incluirlas en ambas relaciones de facturas:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación
CERTIF 147	30/04/2026	56.310,42	A28544807	FERROVIAL ENERGIA SA	CERTIF 147 PA 19/2013 ABRIL REVISION PRECIOS OCT 2019 SUMIN Y GEST ENERG INSTALAC EDIF MUNIC Y ALUMBR PUBL AYTO	020-16500-22799
7400024990	30/04/2026				FRA.CERTIF.147 PA 19/2013_ABRIL 2026	
CERTIF 2 Y FINALV-OBR M-2606/005	09/06/2026 10/06/2026	191.718,24	B47464557	TERRA VERDE SIJMA SL	CERTIF 2 Y FINAL PA 123/2025 MAYO OBRAS IMPLANTACIÓN BOSQUE RIPARIOFACT CERTIF 2 Y FINAL PA 123/2025 MAYO EJECPROYECTO OBRAS IMPLANTACIÓN BOSQUE RIPARIO ZONA POLICÍA RÍOS HENARES	080-17100-61900



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación
CERTIF 98 7400025931	28/05/2026 16/06/2026	35.999,42	A28544807	FERROVIAL ENERGIA SA	CERTIF 98 PA 55/2012 ABRIL - AMPL CONTR SUM Y SERV GEST SERV ENERG Y MTO INSTAL EDIF MUNIC Y ALUM PUBL INCL REV PRECIOS FACT CERTIF 98 EXP.55/2012 ABRIL - AMPLIACION	020-16500-62900
LIQUIDACION 2026CN-PO000060	15/06/2026 19/06/2026	52.455,86	A78066487	LICUAS S.A.	LIQUIDACION PA 2025/96 JUNIO PROYECTO REGENERACION URBANA Bº SAN JOSE (C.PAMPLONA, ZARAGOZA, GUADALAJARA, LOGROÑO, SALAM FACT CERTIF LIQUIDAC. PA 96/2025 JUNIO - Importe corresp a las Obras del Proy regen urb en el barrio de San José en Torr	020-15320-61902

Vistos ambos certificados de Junta de Gobierno Local que se relacionan y según Informe de la Intervención de fecha 09/07/2026 y CSV IUEY9-IKRXF-NOZ53

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

La anulación por duplicidad del reconocimiento de la obligación y pago de las certificaciones relacionadas de la relación de facturas F/2026/107 correspondiente al punto aprobado fuera del orden del día en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 6 de julio de 2026, siendo, por tanto, el importe correcto de 754.835,70 €



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Lo que se propone para su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen

4º.- Moción del Concejal Delegado de Seguridad a la Junta de Gobierno Local para aprobar la relación de vehículos que han sido cedidos por sus propietarios a este ayuntamiento para su destrucción en fecha 10 julio de 2026, resultando un total de 5 vehículos.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Seguridad que dice, literalmente, lo siguiente:

Para proponer a la Junta de Gobierno acuerde:

En relación con los listados de vehículos cedidos por sus propietarios para su destrucción de fecha 10 julio de 2026 que han sido remitidos por la Policía Local.

PROPONE

PRIMERO. Aprobar relación de vehículos que han sido CEDIDOS POR SUS PROPIETARIOS A ESTE AYUNTAMIENTO, que a continuación se relacionan, resultando un total de **5 vehículos**. Que se adjudican a RECUPERACIONES CAPIMA SL. concesionaria del servicio de achatarramiento y destrucción.

MATRICULA	MARCA / MODELO	N.º BASTIDOR	PROPIETARIO	DNI
	Audi S3 1.8Q 6V, TURISMO			2728
	Hyundai I30 CW, TURISMO			4223
	Kia CARNIVAL, VEHICULO MIXTO ADAPTABLE			2379
	FORD focus, TURISMO			4684
	Seat LEON 1.9 TDI, TURISMO			911

SEGUNDO: La empresa concesionaria deberá aportar la Certificación Individual de Destrucción de cada vehículo, emitida por la empresa autorizada que la realice para la tramitación de baja definitiva en la Jefatura Provincial de Tráfico.

TERCERO: Que se comunique el Acuerdo a la empresa adjudicataria, Policía Local,



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Intervención y Dpto. de Contratación.

No obstante, esta Junta de Gobierno acordará lo pertinente.

Torrejón de Ardoz a, 10 de julio de 2026.

EL CONCEJAL DE SEGURIDAD
P.D.A.- de fecha 05 de septiembre de 2023
Fdo.: D. José Alberto Cantalejo Manzanares

5º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local relativa a la aprobación del reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de la relación de facturas F/2026/112.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Vista la siguiente relación de facturas F/2026/112 que se relacionan y según Informe de la Intervención de fecha 15/07/2026 y CSV 6OLFS-OK1ZX-BAX4F.

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2026/112 y que se relacionan a continuación, por un importe 2.331.269,99 € con cargo a las aplicaciones que se indican:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación
Z70005980 626000001	30/06/2026	1.354.040,38	U16812125	UTE RSU Y LV TORREJON DE ARDOZ (FCC MEDIO AMBIENTE SAU Y VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA)	PA 1/2021 (JUNIO) SERV RECOGIDA RESIDUOS (27,88%) / SERVICIO LIMPIEZA VIARIA (72,12%)SERVICIO DE RECOGIDA DE RS	020-16300-22700 020-16210-22700
BJP-26- 0890	30/06/2026	120.327,73	B73727349	ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL	PA 4/2024 (JUNIO) CANON JARDINER/CANON LIMPIEZA / SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAEST	080-17100-22799
Z70006830626 000001	30/06/2026	298.478,55	U70701420	UTE ZV TORREJON LOTE 1	PA 4/2024 (JUNIO) CONSERVACIÓN 2026 / LIMPIEZA MES DE JUNIO 2026SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INFRAEST	080-17100-22799



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

FVTA794 794N260219	30/06/2026	31.759,64	A28010478	IMESAPI S.A.	PA 22/2022 (JUNIO) servicios de conservación y mantenimiento de las fuentes ornamentales y estacione	020-45900- 21900 020-45900- 61906
Emit 190	01/07/2026	46.331,22	F78461969	QUINTANILLA DE EDUCACION	PA 69/2025 E.I La Cañada de Ardoz JUNIO 2026	110-32300- 22799
FE26 09	25/06/2026	36.905,00	B95869079	VITAMIN PRODUCCIONES SL	PNSP 15/2026 ACTUACIÓN DEL ARTISTA CHOJIN 19 JUNIO	050-33800- 22799
CH2606 26	30/06/2026	40.159,67	B28767176	COLEGIO JABY S.L.	PA 28/2017 JUNIO CH2606/26 (Esta cantidad es parte alícuota del contrato de prestación de servicios suscrito	110-32300- 22799
191	08/07/2026	403.267,80	B19970474	JPWFLOW S.L.	NEGS 21/2026 Servicios de promoción en la actuación de ""DJ TIESTO"" en las Fiestas de Torrejón de Ardoz el día 22 de junio de 2026 seg	070-43200- 22799
		2.331.269,99				

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación
(CSV)
Ver fecha y firma al margen

6º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local el inicio del expediente de contratación PA 54/2026 SERVICIO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ACÚSTICA PARA CONTROL REMOTO DE EQUIPOS DE SONIDO PARA LOS DISTINTOS EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por el Jefe del Area Festejos y Turismo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad y el Pliego de Prescripciones Técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del "SUMINISTRO Y SERVICIO, DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ACÚSTICA PARA CONTROL REMOTO DE EQUIPOS DE SONIDO PARA LOS DISTINTOS EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.", Expediente de contratación PA 54/2026. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGL 20.07.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 22 d 5 Página 8 de 21	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/07/2026 12:49 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/07/2026 13:19	FIRMADO 22/07/2026 13:19



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PRIMERO.- Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 54/2026 “SUMINISTRO Y SERVICIO, DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ACÚSTICA PARA CONTROL REMOTO DE EQUIPOS DE SONIDO PARA LOS DISTINTOS EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.”

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece en NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (975.000,00 €) IVA incluido, que se desglosa en un precio cierto de 805.785,12 euros más 169.214,88 euros correspondientes al IVA.

TERCERO.- La duración del contrato comprenderá todos los montajes requeridos desde su adjudicación, comenzando con Mágicas Navidades 2026 y finalizando con el desmontaje de las Fiestas Populares 2031. Comprendiendo, por tanto, cinco (5) anualidades completas.

Las fechas de celebración de cada uno de los eventos serán comunicadas por los técnicos competentes con la suficiente antelación para su coordinación, pudiendo ser variadas por el Ayuntamiento con el suficiente tiempo de adelanto para la correcta organización del adjudicatario.

CUARTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria General Accidental

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de TREINTA DÍAS NATURALES contados a partir del envío del anuncio al DIARIO OFICIAL DE LA UNION EUROPEA. El anuncio de licitación se publicará en el PERFIL DEL CONTRATANTE, [www.ayto-torrejon.es-perfil del contratante](http://www.ayto-torrejon.es-perfil-del-contratante) y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Festejos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGL 20.07.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 22 d 5 Página 9 de 21	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/07/2026 12:49 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/07/2026 13:19	FIRMADO 22/07/2026 13:19



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

7º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la modificación del proyecto del contrato PA 86/2025 CONSTRUCCION DE LA FASE II DEL JARDIN DEL RECUERDO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TORREJON DE ARDOZ"

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por Junta de Gobierno Local en fecha 22 de septiembre de 2025, se adjudicó la contratación de la ejecución de la "CONSTRUCCION DE LA FASE II DEL JARDIN DEL RECUERDO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TORREJON DE ARDOZ" (Expte. PA 86/2025), a la mercantil TERRA VERDE SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERIA Y MEDIO AMBIENTE, S.L. con CIF: B47464557, por un importe de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS (329.191,43 euros) más SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA CON VEINTE CENTIMOS euros (69.130,20 euros) correspondientes al IVA. Lo que supone una baja del 20,12 %.

En fecha 14 de julio de 2026 se recibe en el Servicio de Contratación informe del jefe del Departamento de Edificios Públicos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, que dice lo siguiente: "...INFORME DE MODIFICADO DE OBRA. OBRA: "CONSTRUCCION DE LA FASE II DEL JARDIN DEL RECUERDO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TORREJON DE ARDOZ" Expte PA 86/2025.

Vicente Damián Carrasco como jefe del Departamento de Edificios Públicos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, informo al departamento de contratación e intervención municipal, de las circunstancias que nos llevan a la redacción de un proyecto modificado para la finalización de las obras denominadas "Fase II del Jardín del recuerdo en el cementerio municipal de Torrejón de Ardoz.

Como circunstancia, la modificación del contrato con Expte. PA 86/2025 no estaba prevista, por lo que según el artículo 205 de la Ley de Contratos que regula las modificaciones no previstas está este supuesto.

El artículo 205 dice: Modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares: prestaciones adicionales, circunstancias imprevisibles y modificaciones no sustanciales.

Debido a causas acontecidas y que a continuación se describen.

b) Cuando la necesidad de modificar un contrato vigente se derive de circunstancias sobrevenidas y que fueran imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato, siempre y cuando se cumplan las tres condiciones siguientes:

1.º Que la necesidad de la modificación se derive de circunstancias que una Administración diligente no hubiera podido prever.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGL 20.07.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 22 d 5 Página 10 de 21	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/07/2026 12:49 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/07/2026 13:19	FIRMADO 22/07/2026 13:19



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En la visita al cementerio realizada por la dirección facultativa de las obras y la empresa adjudicataria de éstas, dos días antes de la firma del acta de inicio de las obras, se visualiza por la dirección técnica municipal, que el muro perimetral al que van a acometer el relleno de las tierras que comprenden las obras del cementerio jardín, presenta una inestabilidad extrema que puede provocar el colapso del muro perimetral exterior, por lo que de forma urgente se elabora un informe y se abre un expediente de tramitación de emergencia para tirar el muro perimetral y poder realizar un nuevo muro que garantice su seguridad.

Esta circunstancia que se explica no se pudo prever en la fase de redacción del proyecto de las obras del Jardín del Recuerdo Fase II.

Cuando una vez se comenzaron las obras de construcción del nuevo muro, se tuvo que cambiar el nuevo trazado de este por necesidades técnicas especiales, ya que el terreno era inestable y la zona donde iba la antigua alineación del muro no cumplía con la resistencia admisible mínima del terreno. Por todo esto se tuvo que buscar una zona de terreno más estable para garantizar la resistencia de los pozos de cimentación del nuevo muro. Esto origino una diferencia en el trazado original del proyecto, lo que provocó un aumento de la superficie del jardín del Recuerdo.

2.º Que la modificación no altere la naturaleza global del contrato.

Esta modificación en el trazado del muro y aumento de la superficie de la obra no altera la naturaleza global del contrato.

3.º Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas conforme a este artículo, del 50 por ciento de su precio inicial, IVA excluido.

El importe del presupuesto modificado es de 591.857,71 €, desglosado en 489.138,60 € + 102.719,11 € (21% IVA).

Aplicando la baja de adjudicación del 20,12 % el importe es de 472.7765,94 € desglosado en 390.723,92€ + 82.052,02 € (21% de IVA)

El importe de la modificación es de 74.454,31 €, I.V.A incluido, lo que supone un 18,69 % sobre lo adjudicado en el contrato original de 398.321,63 €.

Por todo lo anteriormente expuesto y hasta que se redacte el proyecto modificado, se firma con fecha 15 de junio de 2026, un acta de paralización de obra, que se reanudará cuando se haya aprobado el proyecto modificado por lo canales oficiales que marque la administración municipal.

Lo que informo al departamento de intervención y contratación para que quede reflejado en el expediente.

Y para que conste a todos los efectos...”.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGL 20.07.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 22 d 5 Página 11 de 21	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/07/2026 12:49 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/07/2026 13:19	FIRMADO 22/07/2026 13:19



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Consta en el expediente informe favorable de la Coordinadora de Contratación y Compras Adjunta a Jefatura de Contratación.

Por lo mencionado anteriormente se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el PROYECTO MODIFICADO CONSTRUCCION DE LA FASE II DEL JARDIN DEL RECUERDO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TORREJON DE ARDOZ (Expte PA 86/2025), y adjudicar la ejecución del mismo a la mercantil TERRA VERDE SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERIA Y MEDIO AMBIENTE, S.L. con CIF: B47464557.

SEGUNDO.- El importe del proyecto modificado asciende a SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (74.454,31 €), I.V.A incluido, puesto que se aplica la baja ofertada por el adjudicatario del contrato sobre el precio del importe del proyecto modificado, que es del 20,12%.

TERCERO.- Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a la adjudicataria del mismo, emplazándole a la firma de la modificación una vez reajustada la garantía definitiva.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Mantenimiento.
No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Por Valeriano Díaz Baz Ver fecha y firma al margen

8º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra para SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA "ARDOZ NUEVA" DE 220/132/66/20 KV COMPACTACION, AMPLIACION Y REFROMAFORMA, en la parcela sita en la calle MARIE CURIE 3, presentada por I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, SA. (55370 - LO-2025 / 262)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, SA, en fecha 20/11/2025 y nº 55370 (LO-2025 / 262) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

**SUBESTACION TRANSFORMADORA "ARDOZ NUEVA" DE 220/132/66/20 KV
COMPACTACION, AMPLIACION Y REFROMAFORMA**, en la parcela sita en la calle
MARIE CURIE 3, (Rª.Catastral:)

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, Que conforme al PGOU vigente aprobado el 6/5/99, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1/3/01 la finca es de aplicación la norma NPI, que regula las actuaciones en suelos ocupados por infraestructuras.

Que la actuación desarrolla las siguientes **SUPERFICIES**

	SUPERFICIE CONSTRUIDA ACTUAL	SUPERFICIE CONSTRUIDA PROYECTADA
EDIFICIO DE CONTROL Y COMUNICACIONES	183,00	183,00
EDIFICIO DE CELDAS 20Kv Y CONTROL	211,00	211,00
EDIFICIO GIS 132 kV	0,00	1.079,53
EDIFICIO GIS 66 kV	0,00	1.019,16
EDIFICIO CONTROL NUDO 1	0,00	48,30
EDIFICIO CONTROL NUDO 2	0,00	48,30
EDIFICIO CIMT CELDAS 20 kV TF 5	0,00	72,00

DOCUMENTACIÓN APORTADA
ESTACIÓN DE SERVICIO Y EDIFICIO DE SERVICIOS.

PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO	FECHA DE VISADO. 04/12/2024	COLEGIO DE VISADO. COITIM
TÉCNICO REDACTOR (Ingeniero Técnico Industrial) Alfonso Valverde Plaza COL COITIM nº 23.034	P.E.M. Sin CAPITULO. S.S 29.809.643,44 €	CAPITULO. S.S 43.678,00 €

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

TÉCNICO REDACTOR (Ingeniero Técnico Industrial) Alfonso Valverde Plaza COL COITIM nº 23.034	FECHA DE VISADO. 04/12/2024	COLEGIO DE VISADO. COITIM
--	--	--

ESTUDIO GEOTÉCNICO.



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TÉCNICO REDACTOR (Geólogo) Tomás Monte Camacho COL nº 484	FECHA DE VISADO. 01/07/2026	COLEGIO DE VISADO. Colegio Oficial de Geólogos de Andalucía
--	--	--

OTROS.

Técnico que suscribe Fecha de visado

HOJA DE DIRECCIÓN.	Alfonso Valverde Plaza COL COITIM nº 23.034	COLEGIO DE VISADO. COITIM
NORMATIVA DE APLICACIÓN.		
CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMETRICA.		
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA URBANÍSTICA Y TÉCNICA VIGENTE.		

ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS.

TÉCNICO REDACTOR. (Ingeniero Técnico Industrial) Alfonso Valverde Plaza COL COITIM nº 23.034		FECHA DE VISADO. 04/12/2024 y documentación complementaria sin visar	COLEGIO DE VISADO. COITIM
Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	9.011,54	5 (mínimo 100 €)	45.057,70 €
Nivel II	1.220,79	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	18.311,85 €
	Total:		63.369,55 €

EN CUANTO A URBANIZACIÓN:

1º.- Que se han mantenido reuniones previas entre los técnicos municipales y los técnicos de la contrata que va a ejecutar la obra, en las que se nos planteó el trazado de la canalización que discurre por el término municipal de Torrejón.

2º.- Que durante el transcurso de las obras se deberán seguir las indicaciones de los servicios técnicos municipales en cuanto a posibles cambios no singulares de trazado por afecciones posibles a servicios del municipio.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGL 20.07.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 22 d 5 Página 14 de 21	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/07/2026 12:49 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/07/2026 13:19	FIRMADO 22/07/2026 13:19



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

3º.- Las distancias de separación entre conducciones de los diferentes servicios, así como sus profundidades y distancias a elementos vegetales, se ajustarán a lo dispuesto en la "Normalización de elementos constructivos para obras de urbanización" del ayuntamiento de Madrid.

4º.- Cuando la ejecución se realice por aceras si fuera necesario y no sea posible mantener en la misma un paso de peatones de al menos 1.5m de anchura, deberá habilitarse un pasillo de dicha anchura en la zona de calzada más próxima al bordillo, siempre que ello sea posible. Dicho pasillo deberá protegerse en sentido longitudinal, por ambos lados con una línea continua de vallas, queda prohibida la interrupción de la circulación de peatones. Debiéndose cumplir con la ordenanza Municipal del ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para favorecer la fluidez del tráfico, control en su amplio concepto de espacio público, parques, espacios verdes y jardines y su regulación en la mejora y control de medios de forma más eficaz de los medios públicos.

5º.- Cuando haya que permitir el paso de vehículos o peatones en una zona afectada por las obras en la que aún no se ha repuesto la capa de rodadura, deberá protegerse el pavimento de forma que el desnivel entre la superficie de la calzada afectada por la obra y la del pavimento adyacente no sea superior a 3 centímetros. Si la protección se realiza con palastros, éstos deberán estar debidamente asegurados para evitar su desplazamiento.

6º.- Los elementos de señalización y protección horizontales y verticales tales como vallas, palastros, señalización complementaria y nocturna, deberán mantenerse hasta la total finalización de los trabajos de reposición, limpieza y retirada de maquinaria y escombros.

7º.- Los materiales a granel (arenas, gravas, etc...) no podrán estar directamente depositados en la vía pública, debiendo estar recogidos en contenedores o envasados en recipientes adecuados, que minimicen la ocupación así como las posibles pérdidas derivadas de los agentes atmosféricos.

8º.- La demolición del pavimento se realizará mediante el equipo más apropiado para el tipo de firme de que se trate. Se prohíbe de forma expresa el empleo de maquinaria de tara superior a 3.500 kilogramos en aceras y zonas excluidas al tráfico rodado. El plazo máximo transcurrido entre la demolición y la reposición de pavimentos en cualquier punto de la obra será de 1 semana

9º.- El material resultante de la excavación se depositará directamente, sin acopios intermedios, en recipientes adecuados para este fin, admitiéndose su carga directamente sobre camión, sólo en el supuesto de que las maniobras del mismo y de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGL 20.07.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 22 d 5 Página 15 de 21	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/07/2026 12:49 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/07/2026 13:19	FIRMADO 22/07/2026 13:19



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

la máquina de carga, no produzcan una mayor ocupación de la zona afectada. Prohibiéndose el depositar escombros o materiales procedentes de la excavación directamente sobre las vías y espacios públicos municipales.

10º.-El relleno de zanjas se ejecutará con materiales de aportación del tipo suelo adecuado o seleccionado, según la especificación contenida en el PG3 (pliego de prescripciones técnicas Generales para obras de carreteras y puentes), debiendo alcanzarse en la ejecución el grado de compactación del 100 del proctor normal. Debiéndose realizar un plan de control de calidad con análisis in situ de las densidades y humedades de todos los rellenos de las zanjas.

11º.-El hormigón constitutivo de la base serán HM 20/B/20/IIb. El espesor de este hormigón será igual al existente y, en ningún caso, inferior a 25 centímetros en calzada y pasos de carruajes y a 15 centímetros en acera.

12º.-La reposición de la capa de rodadura afectará a la superficie necesaria para preservar los bordes rectos y una forma regular, levantando para ello cuanta superficie de la capa sea necesaria.

13º.-En calzadas, la capa de aglomerado asfáltico rebasará como mínimo 15 centímetros, por cada lado, la capa de hormigón hidráulico de base. En canalizaciones que discurran de forma sensiblemente paralela a la alineación de bordillo, se repondrá íntegramente la capa de rodadura hasta llegar a aquél. En cruces de calzada, el ancho mínimo a reponer será de 1 metro. Las juntas entre el aglomerado asfáltico preexistente y el repuesto se sellarán con material de aplicación en caliente.

14º.-El pavimento repuesto, ya sea en calzada o acera, será idéntico al existente en la zona objeto de las obras o al indicado por los servicios técnicos municipales. En aceras se utilizarán losetas enteras de manera que no quede sin reponer ninguna pieza deteriorada por la obra.

15º.-En aceras de anchura igual o inferior a 2 metros y en calzadas de anchura igual o inferior a 5 metros se repondrá la capa de rodadura en toda la superficie de las mismas y en una longitud tal que se asegure un buen remate con el pavimento no afectado por las obras.

16º.-Las marcas viales transversales, flechas, símbolos y pasos de peatones que resulten afectados total o parcialmente por las obras se repintarán íntegramente.

17º.-Cuando las obras afecten a zonas de vía pública que no reúnan las condiciones de accesibilidad exigidas en la orden viv/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGL 20.07.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 22 d 5 Página 16 de 21	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/07/2026 12:49 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/07/2026 13:19	FIRMADO 22/07/2026 13:19



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, el titular de la licencia estará obligado a realizar la reposición cumpliendo las disposiciones contenidas en el citado texto legal

18º.-El viario y zonas verdes afectadas deberán quedar perfectamente rematados, tanto en firmes y pavimentos, jardinería y plantaciones, como en todo tipo de servicios. Todo esto será independiente de la causa origen de los desperfectos y será requisito para la devolución de la fianza o avales.

19º.-Una vez finalizado la obra se comunicará por escrito dicha finalización al departamento de infraestructuras. Debiéndose acompañar a la anterior comunicación, con un proyecto Asbuilt, donde se actualizan en planta y alzado, con mediciones referidas a puntos fijos, de la situación de todos y cada uno de los servicios que aparezcan durante la ejecución de la obra y de la posición real de la conducción. Además del control de calidad realizado a los hormigones y rellenos en toda la canalización.

20º.-El Departamento municipal competente dispondrá, desde la recepción de la comunicación de finalización de obra remitida por el titular de la licencia, de un plazo para requerirle, en su caso, la reparación de las deficiencias observadas. Desde la recepción de esta última notificación, se deberá iniciar las operaciones de subsanación, que habrán de concluir en el plazo máximo de un mes, procediendo el Ayuntamiento a incautar la fianza depositada, por el incumplimiento de cualquiera de los plazos señalados. Igualmente, se deberá comunicar por escrito al servicio municipal competente la subsanación de las deficiencias notificadas.

21º.-A partir de la fecha de comunicación de la finalización de la obra o de reparación de deficiencias comenzará el plazo de garantía de 1 año.

22º.- El plazo de ejecución previsto es de 36 meses, debiendo dar cumplimiento al mismo por las afecciones que este tipo de obra generan en el municipio.

23º.-La licencia se emite salvando cualquier responsabilidad y reclamación de terceros por daños, a la propiedad.

24º.- Transcurrido el plazo de garantía y tras informe técnico donde se evalúe el buen estado de la obra se procederá a devolver a fianza presentada.

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada sobre **SUBESTACION**

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGL 20.07.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 22 d 5 Página 17 de 21	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/07/2026 12:49 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/07/2026 13:19	FIRMADO 22/07/2026 13:19



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:49:06 del día 21 de Julio de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de Torrejón de Ardoz. El documento está FIRMADO. Mediante el código de



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TRANSFORMADORA "ARDOZ NUEVA" DE 220/132/66/20 KV COMPACTACION, AMPLIACION Y REFROMAFORMA, en MARIE CURIE 3 ().

El Presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **29.809.643,44€**

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Una vez emitido el Acto de Conformidad reseñado comenzará el periodo de garantía para las actuaciones en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

1. A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza** de **63.369,55€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.
2. Se depositará **aval o fianza** como garantía de la **urbanización exterior** de **6.000€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse transcurrido el período de garantía de un año desde la fecha de obtención del Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

9º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras para LEGALIZACIÓN DE BAJO CUBIERTA sita en la CALLE (40347 y 58032 - LO-2025 / 202)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por , en fechas **18/09/2025 y 26/11/25** y nº **40347 y 58032(LO-2025 / 202)** de registro de entrada se ha solicitado licencia de obras para **LEGALIZACIÓN DE BAJO CUBIERTA** sita en la **CALLE**
(Rª.Catastral:)

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGL 20.07.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 22 d 5 Página 18 de 21	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/07/2026 12:49 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/07/2026 13:19	FIRMADO 22/07/2026 13:19



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que:

El edificio donde se ubica el bajo cubierta a legalizar obtuvo Licencia de Primera Ocupación del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con fecha 31 de mayo de 1999, ingresándose la cantidad de 1.025.879 ptas. correspondiente al aprovechamiento exceso de aprovechamiento adquirido.

Conforme al PGOU vigente aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la parcela se encuentra situada en Suelo Urbano y le es de aplicación la ordenanza particular ZUR1 "Casco Antiguo".

Se aporta EXPEDIENTE de LEGALIZACIÓN de ESPACIO BAJO CUBIERTA, como AMPLIACIÓN de VIVIENDA en EDIFICIO de VIVIENDAS, en la c/ de , VIVIENDA A, suscrito por D. y D. arquitectos colegiados en el COAM con º 6.966 y 7.291.

Se incluye una valoración de las obras de 12.460,00 €.

Dicho expediente se encuentra visado en el COAM en fecha 18/05/2026, y nº de expediente TL/005841/2026

Se aporta CERTIFICADO para EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN, suscrito por dichos arquitectos, con misma fecha y referencia de visado.

La SUPERFICIE CONSTRUIDA a LEGALIZAR, en Planta Bajo Cubierta es de 51,72 m2.

La valoración a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia es de **15.886,35 €** Dado que se ha autoliquidado por un importe inferior, **deberán aportar las autoliquidaciones complementarias y los justificantes de pago de la tasa y del ICIQ, en base al incremento que resulta** (la diferencia entre el PEM incluido en la autoliquidación inicial y el PEM establecido por los Servicios Técnicos Municipales), **previamente a la puesta a disposición de la licencia.**

Para realizar la autoliquidación complementaria de la **TASA** deberán acceder a la **Sede electrónica / Oficina Virtual Tributaria / Autoliquidar y pagar tasas / TASA URBANÍSTICA – LICENCIA DE OBRA (LO).**

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGL 20.07.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 22 d 5 Página 19 de 21	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/07/2026 12:49 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/07/2026 13:19	FIRMADO 22/07/2026 13:19



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Para realizar la autoliquidación complementaria del **ICIO** deberán acceder a la **Sede electrónica / Oficina Virtual Tributaria / Simulador del Impuesto de Obras (ICIO) / Autoliquidación y pago.**

En vista de lo anteriormente expuesto, la superficie Bajo Cubierta **es legalizable a efectos urbanísticos.**

Se advierte que, **en el plazo máximo de dos meses**, desde la finalización de las obras deberán presentar por Registro de Entrada de Documentos, el **modelo 900D de Declaración Catastral**, acompañado de la documentación correspondiente para su correspondiente alta en catastro.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la legalización de obras solicitada.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

10º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras para LEGALIZACIÓN DE BAJO CUBIERTA, en la CALLE (40354 y 58037- LO-2025 / 203)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por , en fecha **18/09/2025 y 26/11/2025** y nº **40354 y 58037 (LO-2025 / 203)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **LEGALIZACIÓN DE BAJO CUBIERTA**, en la **CALLE**
(Rª.Catastral:)

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que:

El edificio donde se ubica el bajo cubierta a legalizar obtuvo Licencia de Primera Ocupación del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con fecha 31 de mayo de 1999, ingresándose la cantidad de 1.025.879 ptas. correspondiente al aprovechamiento exceso de aprovechamiento adquirido.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGL 20.07.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 22 d 5 Página 20 de 21	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/07/2026 12:49 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/07/2026 13:19	FIRMADO 22/07/2026 13:19



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Conforme al PGOU vigente aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la parcela se encuentra situada en Suelo Urbano y le es de aplicación la ordenanza particular ZUR1 "Casco Antiguo".

Se aporta EXPEDIENTE de LEGALIZACIÓN de ESPACIO BAJO CUBIERTA, como AMPLIACIÓN de VIVIENDA en EDIFICIO de VIVIENDAS, en la c/ de , VIVIENDA A, suscrito por D. y D. , arquitectos colegiados en el COAM con º 6.966 y 7.291.

Se incluye una valoración de las obras de 12.460,00 €

Dicho expediente se encuentra visado en el COAM en fecha 14/05/2026, y nº de expediente TL/005926/2026

Se aporta CERTIFICADO para EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN, suscrito por dichos arquitectos, con misma fecha y referencia de visado.

La SUPERFICIE CONSTRUIDA a LEGALIZAR, en Planta Bajo Cubierta es de 51,72 m2.

La valoración a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia es de **15.886,35 €** Dado que se ha autoliquidado por un importe inferior, **deberán aportar las autoliquidaciones complementarias y los justificantes de pago de la tasa y del ICIO, en base al incremento que resulta** (la diferencia entre el PEM incluido en la autoliquidación inicial y el PEM establecido por los Servicios Técnicos Municipales), **previamente a la puesta a disposición de la licencia.**

Para realizar la autoliquidación complementaria de la **TASA** deberán acceder a la **Sede electrónica / Oficina Virtual Tributaria / Autoliquidar y pagar tasas / TASA URBANÍSTICA – LICENCIA DE OBRA (LO).**

Para realizar la autoliquidación complementaria del **ICIO** deberán acceder a la **Sede electrónica / Oficina Virtual Tributaria / Simulador del Impuesto de Obras (ICIO) / Autoliquidación y pago.**

En vista de lo anteriormente expuesto, la superficie Bajo Cubierta **es legalizable a efectos urbanísticos.**

Se advierte que, **en el plazo máximo de dos meses**, desde la finalización de las obras deberán presentar por Registro de Entrada de Documentos, el **modelo 900D de**

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGL 20.07.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 22 d 5 Página 21 de 21	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/07/2026 12:49 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/07/2026 13:19	FIRMADO 22/07/2026 13:19



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Declaración Catastral, acompañado de la documentación correspondiente para su correspondiente alta en catastro.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la legalización de obras solicitada.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las doce horas y cincuenta y ocho minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.